



I. Municipalidad de Dalcahue

**APRUEBA BASES FONDEVE DEPORTIVO
AÑO 2025**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.454

DALCAHUE, 29 de mayo del 2025.-

VISTOS: Las necesidades de aprobar bases para postulación Fondo de Desarrollo Vecinal, Fondeve Deportivo; la Sesión Extraordinaria N° 52 de fecha 15 de noviembre de 2024; el Certificado N° 155 de Secretaria Municipal de fecha 27 de noviembre de 2024 y el Decreto Alcaldicio N°2.792 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2025; el Decreto Alcaldicio N.º 2.894 de fecha 06/12/2024, la sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán en virtud de lo establecido en el artículo 62 inciso cuarto de la ley orgánica constitucional de Municipalidades. Los Artículos 8, 12, inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUÉBENSE: Las Bases administrativas, anexos y llámese a postulación Fondo de Desarrollo Vecinal 2025; Fondeve Deportivo año 2025.

DESÍGNESE: Como comisión evaluadora de la propuesta, a Directora de Desarrollo Comunitario, Encargada Unidad de Desarrollo Local y Administrador Municipal o sus subrogantes legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



FRP



JAS





MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

FONDEVE 2025

BASES DE POSTULACIÓN FONDEVE **ORGANIZACIONES DEPORTIVAS 2025**

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, llama a las Organizaciones Deportivas de la Comuna, para postular al Fondo de Desarrollo Vecinal, en adelante, FONDEVE Organizaciones Deportivas 2025, para presentar proyectos a través de un Concurso Público, con recursos del Presupuesto Municipal año 2025.

La Administración Municipal, encabezada por la Alcaldesa de la Comuna, Sra. María Alejandra Villegas Huichamán y el Honorable Concejo Municipal, han asignado recursos municipales con el fin de apoyar proyectos específicos en esta Área que incidan directamente en el fomento y desarrollo de las distintas actividades concernientes a los Clubes deportivos de la Comuna de Dalcahue y que consideren los objetivos estipulados en las presentes Bases Administrativas.

La forma de presentación de su iniciativa será entregando su Proyecto en sobre cerrado, cuya copia acreditará su recepción e ingreso, la cual deberá ser timbrada por la Oficina de Partes de la Municipalidad indicando fecha y hora de recepción, ubicada en calle Manuel Rodríguez N° 110, Dalcahue, en horario de 08:00 a 14:00 horas, desde el 01 de junio del 2025 hasta el 20 de junio 2025 de 2025.

1. OBJETIVOS

- Ampliar la cobertura deportiva, fomentando la práctica de las diversas disciplinas deportivas.
- Apoyar y fortalecer a las organizaciones deportivas para que sus actividades sean permanentes y sustentables en el tiempo.
- Incentivar el desarrollo de valores positivos, promoviendo de esta forma estilos de vida saludables, para la sana práctica del deporte.
- Favorecer a través de la práctica deportiva-recreativa, la integración y compromiso social con la comunidad y con otras Organizaciones Deportivas.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

FONDEVE 2025

2. TIPOS DE PROYECTOS CONCURSABLES

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue financiará proyectos en forma total o parcial, dentro de los marcos establecidos que se señalan:

- **Mejoramiento infraestructura:**

Sedes Clubes deportivos, Quinchos de clubes deportivos, canchas deportivas, Instalaciones Eléctricas de recintos, cierres perimetrales, reparaciones de sus recintos deportivos.

- **Equipamiento e Implementación Deportiva**

Arcos de fútbol, babyfútbol, básquetbol, hándbol, parantes de voleibol, máquinas de cortar pasto, tijeras, carro tizador, short, camisetas, medias, mallas, calzas, buzos, salidas de cancha y otros relacionados con la disciplina deportiva, balones, conos, redes, paletas de tenis de mesa, colchonetas, aros de gimnasia

- **Cancelación de arbitrajes y premios**

Gastos por concepto de honorarios, medallas, copas, trofeos

- **Movilización**

Arriendo de buses, minibuses para asistir a competencias o actividades deportivas

3. ORGANIZACIONES QUE PUEDEN POSTULAR

Podrán postular las siguientes instituciones:

Clubes Deportivos
Asociaciones Deportivas
Agrupaciones Deportivas
Ligas Deportivas

No podrán postular los Clubes Deportivos escolares

Ninguna Organización podrá tener deudas y/o rendiciones de cuentas pendientes con el Municipio al momento de la postulación.

- **Las ligas y asociaciones deportivas solo podrán postular a la línea cancelación de arbitrajes o premios.**



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

FONDEVE 2025

4. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

Acompañado al FORMULARIO DE POSTULACIÓN, las organizaciones deberán incluir los siguientes documentos:

- Fotocopia del Acta de reunión en donde se acuerda la postulación del Proyecto FONDEVE firmada por la Directiva, adjuntando además un listado con los nombres y firmas de los socios que participaron en dicha reunión.
- Una cotización al menos, la cual podrá ser original o extraída de páginas digitales.
- Fotocopia Rut de la Institución
- Fotocopia N° de la cuenta de Libreta de ahorro o Tarjeta Bancaria de la organización.
- En el caso de proyectos de Infraestructura, se debe presentar cualquier documento que acredite Tenencia de Propiedad de la organización (Inscripción en el CBR, Comodato, arriendo, contrato compraventa privado, autorización notarial de un particular, entre otros)
- Formulario de postulación anexo N°1
- Formulario presupuesto anexo N°2
- Carta de Compromiso de aportes propios o de terceros al Proyecto, se adjunta formato anexo N°3

La falta de estos documentos hará que su proyecto sea declarado INADMISIBLE y por lo tanto la Comisión Revisora, NO LO EVALUARÁ.

5. PRESUPUESTO DISPONIBLE

Los montos máximos para postular por cada proyecto y el Marco Presupuestario asignado a cada Modalidad, son los siguientes:

PROYECTOS	MONTO MÁXIMO POSTULACIÓN
Mejoramiento infraestructura	Hasta \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos)
Equipamiento e implementación deportiva	Hasta \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos)
Cancelación de arbitrajes o premios	Hasta \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos)
Movilización	Hasta \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos)

SE PODRÁ POSTULAR SOLO A 1 LINEA DE FINANCIAMIENTO

MONTO TOTAL DEL FONDO \$ 8.000.000



6. APORTES DE CADA ORGANIZACIÓN

Todos los proyectos que postulen deben considerar un aporte propio mínimo del 10% del monto máximo de postulación vía recurso económico. El cual será calculado en base a la subvención solicitada. El proyecto que contemple un aporte menor al indicado será considerado INADMISIBLE.

Se otorgará puntaje a las organizaciones que realicen un aporte mayor al mínimo, el cual será establecido en la Pauta de Evaluación correspondiente a “Puntajes” contenida en las presentes bases.

7. DE LA POSTULACIÓN

La postulación deberá hacerse en el Formulario Oficial entregado, adjunto a las presentes bases, el cual podrá ser llenado a mano escrita o de forma digital.

8. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

Una comisión conformada por la Directora de Desarrollo Comunitario, funcionaria encargada Unidad Desarrollo Local, Administrador Municipal o sus subrogantes legales establecerán la admisibilidad, harán la evaluación de los proyectos y entregarán el resultado final al Honorable Concejo Municipal, quien aprobará o rechazará el informe elaborado por esta comisión.

9. EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y RENDICIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos se ejecutarán hasta el día 31 de octubre de 2025.

Desde 03 al 14 de noviembre funcionarios oficina de deportes y Organizaciones Comunitarias realizaran visitas de supervisión del proyecto a las organizaciones beneficiadas.

Las organizaciones deberán realizar la correspondiente rendición de su proyecto, presentando las correspondientes facturas; se aceptaran boletas cuando estas sean por un monto menor a \$10.000, la rendición debe ser por el costo total del proyecto y si ello no se concreta deberán realizar reintegro de los fondos no utilizados al municipio antes del 31 de diciembre del año en curso. Deberán adjuntar a la rendición fotografías de la ejecución de su proyecto.



PAUTA DE ADMISIBILIDAD FONDEVE 2025

1) Admisibilidad

DOCUMENTO	EXISTENCIA (SI/NO)	ADMISIBLE (SI/NO) OBSERVACIÓN
Fotocopia del Acta de reunión en donde se acuerda la postulación del Proyecto FONDEVE firmada por la Directiva (presidente, secretario, Tesorero), adjuntando además un listado con los nombres y firmas de los socios que participaron en dicha reunión.		
Formulario de postulación anexo N°1		
Formulario de presupuesto N°2		
Carta de Compromiso de aportes propios o de terceros al Proyecto (Se adjunta formato anexo N°3)		
Una cotización al menos, la cual podrá ser original o extraída de páginas digitales.		
En el caso de proyectos de Infraestructura y equipamiento, se debe presentar cualquier documento que acredite Tenencia de Propiedad del Club deportivo (Inscripción en el CBR, Comodato, arriendo, contrato compraventa privado, autorización notarial de un particular, entre otros) Y en caso de adquisición de equipamiento la organización que no posea sede social deberá adjuntar una declaración jurada simple del espacio en el que se resguardará lo adquirido.		
Fotocopia Rut de la Institución		
Fotocopia N° de la cuenta de la Libreta de ahorro o Tarjeta Bancaria de la organización.		

Los proyectos que pasen el proceso de Admisibilidad detallado en cuadro anterior serán evaluados de acuerdo con parámetros establecidos en Pauta correspondiente a Puntaje.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

FONDEVE 2025

2) Puntaje

PARÁMETROS	PUNTAJE
APORTE ORGANIZACIÓN:	
IGUAL AL 10%	0
MAYOR A 10% E IGUAL A 30%	20
MAYOR A 30%	40
<u>Cuando el aporte de la organización sea superior al monto a adquirir será evaluado con puntaje 0</u>	0
FONDEVE 2024 o subvención Municipal 2024	
RECIBIÓ APORTE	0
NO RECIBIÓ APORTE	20
SOBRE EL PROYECTO	
CONSIDERA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DENTRO DE SU PROYECTO (TALLERES –COMPETENCIAS)	10
	10
CONSIDERA LA EJECUCIÓN DE ENCUENTROS CON OTROS CLUBES	10
LISTA DE ASISTENCIA	
UN PUNTO POR CADA SOCIO FIRMANTE EN LISTADO ADJUNTO	10
	(MÁXIMO)

En caso de producirse empate entre dos o más organizaciones, el proyecto beneficiado será de acuerdo con el siguiente orden de criterios:

- Organización con mayor aporte propio
- Organización que no haya sido beneficiaria Fondevé 2024
- Primera postulación que haya ingresado a oficina de partes.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

FONDEVE 2025

ANEXO N°3

		CARTA COMPROMISO APORTE	
NOMBRE ORGANIZACIÓN			
RUT ORGANIZACIÓN			
PRESIDENTE ORGANIZACIÓN			
RUT PRESIDENTE			
FONO CONTACTO			
EMAIL CONTACTO			
APORTE DE ORGANIZACIÓN A PROYECTO			
APORTE COMPROMETIDO POR ORGANIZACIÓN		\$	
El presente documento compromete a la organización postulante a realizar el aporte señalado en el cuadro anterior.			
FECHA			

FIRMA REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

FONDEVE 2025